

En el caso del Secretario, se determina que su designación tiene carácter transitorio de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Reglamento Orgánico por el que se crea y regula el Órgano Ambiental de Gran Canaria, hasta la designación de los mismo de entre los miembros de la Oficina de Apoyo al OA según lo establecido en el artículo 6.3 del citado texto reglamentario.

SEGUNDO. Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la Sede Electrónica oficial del Cabildo de Gran Canaria y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.”

Y para que así conste, con la advertencia, prevista en el artículo 206 del R.O.F., que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de septiembre de dos mil dieciocho.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

155.037

Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANUNCIO

5.939

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS A LAS NORMAS DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL

De conformidad con lo previsto en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los artículos 33 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5.2 de la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS A LAS NORMAS DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL” (publicada en el BOP de Las Palmas número 99, de 17 de agosto de 2018), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en la TABLA 1, requiriéndoles a los efectos de que, en un PLAZO NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en cada caso en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse en los Registros desconcentrados de las Agencias de Extensión Agraria, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

Asimismo se advierte a los solicitantes relacionados que, **TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LA MISMA.**

El significado de las claves numéricas de la columna “Subsanación - Documentación a aportar”, se especifica en la TABLA 2 que figura al final del presente documento.

TABLA 1: LISTADO DE SOLICITANTES PARA SU SUBSANACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBSANACIÓN – DOCUMENTACIÓN A APORTAR
ALMEIDA ALMEIDA, LAURA	8, 10, 11, 12 (no figura como titular de ninguna explotación ganadera), 14, 17, 18
CADENA DE DON JUAN, S.L.U.	8 (presupuesto detallado y firmado), 9 (firma en el documento), 10, 11, 14, 15, 16 17, 22
CLUB HIPICO RIQUIANEZ	6, 8 (presupuesto detallado), 12 (no figura como titular de ninguna explotación ganadera), 15 (desglosar presupuesto), 19, 21, 22
DEL RÍO PÉREZ, ALICIA GLORIA	6, 8, 9, 10, 11, 12 (no figura como titular de ninguna explotación ganadera),14,15
DENIZ DOMINGUEZ, DOMINGO	8 (presupuesto detallado), 9, 10, 11, 13, 14, 15
DIAZ MARTÍN, GREGORIO MANUEL	8, 9, 10, 11, 13
GANADERIA NAROY S.C.P.	8, 9, 10, 11, 14, 15, 19
GESTION GANADERA CANARIA, S.C.P.	8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 ,22
GODOY DÍAZ, SAULO GREGORIO	6, 8, 9, 10, 11, 14, 15 ,21
MEJIAS SANTANA, ANTONIO	8 (presupuesto detallado), 9, 10, 11, 13, 14, 15
MENDOZA CRUZ, ROQUE CECILIO	8, 9 (completar modelo), 10, 11, 13, 14 (especificar que vehículo se reforma), 15, 19
MORALES DOMINGUEZ, ALBERTO	8 (presupuesto detallado), 15
OLIVA NEGRÍN, AGUSTIN	8 (presupuesto detallado), 14, 20
ORTEGA LOPEZ, JUAN FRANCISCO	8, 9 (completar modelo), 10, 11 14, 15, 17, 18
ORTEGA MONTESDEOCA, JUAN VICENTE	8 (presupuesto detallado), 10, 11, 13, 15 ,17
ORTEGA RIVERO, ISABEL	10, 11, 13 (compromiso formación), 15 (indicación matrícula)

TABLA 2: SIGNIFICADO CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE NUMÉRICA	DOCUMENTACIÓN
1	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (DNI EN VIGOR), (En caso de oposición expresa a la consulta de datos obrantes en la Administración)
2	FOTOCOPIA DE LA REPRESENTACIÓN CON QUE ACTÚA EL REPRESENTANTE LEGAL.
3	FOTOCOPIA EN HOJA ENTERA DEL CIF DE LA ENTIDAD EN ESTADO DEFINITIVO.
4	FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS ESTATUTOS Y/O ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.
5	ACUERDO DE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN, SI PROCEDE.

- 6 DOCUMENTO ORIGINAL DEL ALTA A TERCEROS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (puede ser descargado el nuevo formato en la página web www.grancanaria.com / Ciudadanos / Trámites más solicitados / Alta-Modificación de Terceros / Documentación)
- 7 COMUNIDAD DE BIENES: RELACIÓN DE COPROPIETARIOS
- 8 MODELO II. MEMORIA Y PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR.
- 9 MODELO IV. DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN.
- 10 RESOLUCIÓN O SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN COMO TRANSPORTISTA EN EL REGISTRO DE TRANSPORTISTAS, MEDIOS DE TRANSPORTE Y CONTENEDORES DE ANIMALES VIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
- 11 RESOLUCIÓN O SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN COMO MEDIO DE TRANSPORTE EN EL REGISTRO DE TRANSPORTISTAS, MEDIOS DE TRANSPORTE Y CONTENEDORES DE ANIMALES VIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.
- 12 ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN ACTUALIZADA EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE CANARIAS
- 13 DIPLOMA ACREDITATIVO DE HABER SUPERADO UN CURSO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL DURANTE EL TRANSPORTE, QUE HAYA SIDO PROMOVIDO Y HOMOLOGADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. O, EN SU CASO, COMPROMISO SUSCRITO POR EL BENEFICIARIO EN EL QUE CONSTE QUE SE COMPROMETE A ADQUIRIR DICHA FORMACIÓN EN EL PLAZO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.
- 14 PERMISO DE CIRCULACIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE.
- 15 PRESUPUESTO DE TALLER AUTORIZADO EN EL QUE CONSTE LA MATRÍCULA DEL MEDIO DE TRANSPORTE, EL OBJETO DE LA REFORMA Y SU IMPORTE. EN CASO DE REALIZAR MÁS DE UNA REFORMA, DEBERÁ INDICARSE EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE ELLAS.
- 16 DOCUMENTO TC2 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.
- 17 COPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO AGRARIO COMBINADO O SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EXPLOTACIÓN Y JUSTIFICANTE DE PAGO, EN VIGOR EN EL MOMENTO DE EFECTUAR LA SOLICITUD.
- 18 CERTIFICACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE ACREDITE LA PERTENENCIA A UNA AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA.
- 19 CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ESTATAL
- 20 CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA
- 21 CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CON LA SEGURIDAD SOCIAL
- 22 MODELO I DE SOLICITUD CUMPLIMENTADO Y FIRMADO.

En Arucas, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Cristina T. Martínez Déniz.